

Informe anual del Sistema Nacional de Salud 2007

La Rioja



Características socioeconómicas y demográficas de la población

La Rioja se encuentra situada al norte de España junto al curso medio alto del río Ebro y entre sus bordes montañosos. Es una de las regiones más pequeñas de España, con 5.045 km² de superficie y una población total a 1 de enero de 2007, según los datos del padrón municipal de habitantes, de 308.968 habitantes, 155.773 hombres y 153.195 mujeres, lo que representa un aumento de 2.591 personas respecto al año anterior, es decir, el 0,9 %. Estos datos representan el 1 % de la superficie total de nuestro país y el 0,68 % de la población española (tabla 1).

TABLA 1. Padrón municipal de habitantes, 2007 (La Rioja)

Población y superficie	
Población (1 de enero 2007)	308.968
Hombres	155.773
Mujeres	153.195
Densidad demográfica	61
Evolución demográfica (2000-2007) (%)	14,56
Superficie (km ²)	5.045
Número de municipios	174
PIB per cápita 2007 (€)	24.717
PIB per cápita (índice de España = 100) (%)	105,60
Evolución del PIB 2000-2007 (crecimiento anual medio en términos reales) (%)	3,05
Renta disponible bruta per cápita 2005 (P) (€)	14.532
Renta disponible bruta (índice de España = 100) (€)	108,58
Mercado de trabajo 2008 (EPA) Primer trimestre	
Población activa (miles de personas)	157,10
Población ocupada (miles de personas)	147,30
Población parada (miles de personas)	9,80
Tasa de actividad (%)	59,41
Tasa de paro (%)	6,25
Del Instituto Nacional de Estadística. EPA, Encuesta de Población Activa; PIB, producto interior bruto.	

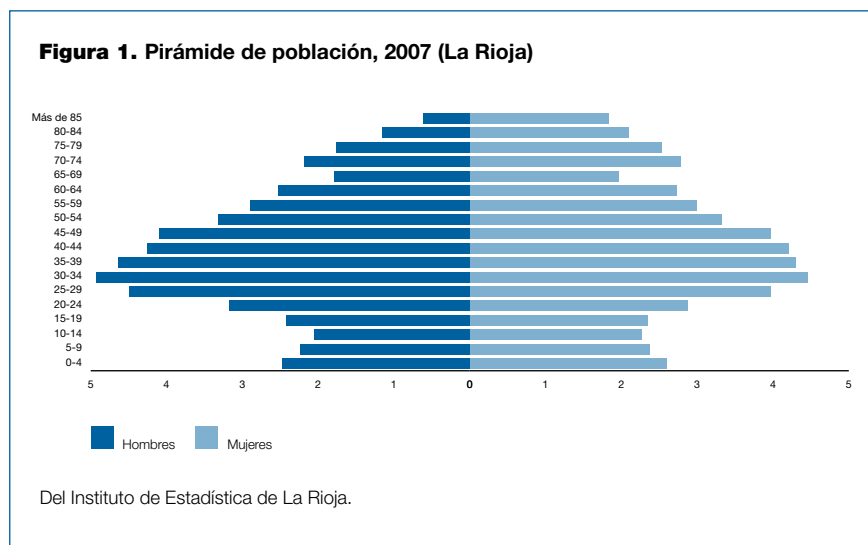
El número de personas activas en La Rioja en el primer trimestre de 2008 se sitúa en 157.100 personas, el 2,4 % más que en 2006. Las personas ocupadas ascienden a 147.300, 86.900 hombres y 60.400 mujeres. Las tasas de actividad y paro en el primer trimestre del año 2007 se sitúan en el 59,41 y el 6,25 %, respectivamente.

El PIB en términos reales creció en La Rioja una media del 3,05 % cada año desde 2000 hasta 2007, según los datos de la contabilidad regional de España. En 2006, el crecimiento de La Rioja fue el 2,90 %. El PIB por habitantes de La Rioja es de 24.717 euros, el 5 % superior a la media española. En 2005, los hogares de La Rioja se sitúan entre los hogares con mayor renta disponible bruta por habitante con 14.532 euros, el 7,9 % superior a la media nacional.

La cifra oficial de población a 1 de enero de 2007 en La Rioja es de 308.968 habitantes, lo que implica un incremento del 0,9 % respecto a la población en 2006. En España, la población asciende a 45.200.737 habitantes, con una variación del 1,1 % respecto al año anterior. La Rioja es el 1 % de la superficie total del país y posee el 0,68 % de la población española.

En cuanto a la distribución por edades de la población de La Rioja, la pirámide resultante (fig. 1) es propia de una sociedad en su “segunda etapa”, es decir, se estrecha por su base mientras que en el tramo de mayor anchura se encuentra la edad adulta y se estrecha de nuevo en los últimos tramos de edad.

En la tabla 2 se recoge una serie de indicadores demográficos que perfilan los rasgos característicos de la población de La Rioja en comparación con la nacional. Así, la esperanza de vida es cerca de un punto superior a la nacional. Los índices de longevidad y la tasa de dependencia son también superiores en La Rioja, lo que alerta de una población más envejecida que



la media nacional. Sin embargo, tanto el índice de juventud como el de infancia son inferiores en esta comunidad autónoma, consecuencia directa de tasas de fecundidad inferiores a las nacionales, arrastradas durante muchos años. Aun así, conviene señalar que ha habido una recuperación en el año 2007 al registrar una tasa de maternidad del 13,3 % frente al 9,4 % del caso de España. Este último dato debe situarse en correlación con la importante inmigración, sobre todo, en las cohortes en edad fértil.

En la tabla 3 se presenta una comparativa de la población de La Rioja por edad y sexo en 2007.

TABLA 2. Indicadores demográficos, 2007 (La Rioja)

	España	La Rioja	Diferencia
Esperanza de vida	80,23	81,18	-0,95
Tasa de dependencia (población menor de 15 años + población mayor de 64 años)/población de 15 a 64 x 100	44,93	46,78	-1,85
Índice de longevidad (población mayor de 74 años/población mayor de 64 años) x 100	49,11	52,76	-3,65
Índice de infancia (población de 0 a 14 años)/población total x 100	14,34	13,52	0,82
Índice de juventud (población de 15 a 29 años)/población total x 100	20,77	18,83	1,84
Tasa de maternidad (población de 0 a 4 años)/(mujeres de 15 a 49 años) x 100	9,41	13,33	-3,92
Tasa de tendencia (población de 0 a 4 años)/(población de 5 a 9 años) x 100	105,81	110,20	-4,39
Tasa de reemplazo (población de 20 a 29 años)/(población de 55 a 64 años) x 100	137,10	132,65	4,45

Del Instituto Nacional de Estadística. Instituto de Estadística de La Rioja.

TABLA 3. Comparativa de la población por edad y sexo, 2007 (La Rioja)

	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	308.968	155.773	153.195
Entre 0 y 14 años	41.760	21.297	20.463
Entre 15 y 44 años	110.932	58.645	52.287
Entre 45 y 64 años	99.563	51.267	48.296
Entre 65 y 79 años	39.465	18.356	21.109
A partir de 80 años	17.248	6.208	11.040

Datos de población; elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística. Población por edad (grupos quinquenales) y sexo. Revisión del padrón municipal de habitantes, 2007.

Seguimiento del estado de salud de la población

Los indicadores de mortalidad y morbilidad correspondientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja disponibles actualmente se refieren al año 2005.

En el año 2005 se produjeron en La Rioja un total de 2.865 muertes (1.528 hombres y 1.337 mujeres). La tasa bruta de mortalidad por 1.000 habitantes fue 10,35 (11,1 en hombres y 9,6 en mujeres).

La tasa de mortalidad infantil en 2005 fue 6,6 por 1.000 nacidos vivos (7,8 en hombres y 5,4 en mujeres). La esperanza de vida al nacer en 2004 fue 81 años (77 en hombres y 85 en mujeres). A los 65 años, la esperanza de vida es 20 años (18 en hombres y 22 en mujeres).

Las 10 principales causas de muerte fueron en 2005: enfermedades cerebrovasculares, infarto agudo de miocardio, insuficiencia cardíaca, otras enfermedades del corazón, otras enfermedades del sistema respiratorio, enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (excepto asma), enfermedad de Alzheimer, otras enfermedades del aparato digestivo y tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón.

Las principales enfermedades transmisibles fueron las siguientes (se expresa entre paréntesis sus tasas por 100.000 habitantes): gripe (1.246,2), varicela (490,2), enfermedades transmitidas por alimentos (15,3), tuberculosis respiratoria (13,6), hepatitis víricas (5,3) y enfermedad meningocócica (2,0).

Respecto a la incidencia de casos de sida, la tasa por 100.000 habitantes en el año 2006 fue de 54,1 casos por millón de habitantes. Las tasas continúan descendiendo desde el año 1996.

En cuanto a la actividad asistencial en hospitalización, los grupos relacionados de diagnóstico (GRD) más frecuentes durante el año 2006, en el Complejo Hospitalario San Millán-San Pedro, hospital de referencia de las Áreas Sanitarias I y II de La Rioja, se especifican en la tabla 4.

TABLA 4. Grupos relacionados de diagnóstico más frecuentes, 2007 (La Rioja)

GRD	Título	Altas	Porcentaje
373	Parto sin complicaciones	1.162	5,23
541	Trastornos respiratorios, excepto infecciones, bronquitis y asma con complicación mayor	690	3,10
372	Parto con complicaciones	520	2,34
127	Insuficiencia cardíaca y <i>shock</i>	399	1,79
371	Cesárea, sin complicaciones	362	1,63
381	Aborto con dilatación y legrado, aspiración o histerotomía	309	1,39
143	Dolor torácico	280	1,26
359	Procedimientos sobre el útero y anexos por cáncer <i>in situ</i> y proceso no maligno sin complicaciones	267	1,20
14	Trastornos cerebrovasculares específicos, excepto accidentes isquémicos transitorios	252	1,13
818	Sustitución de cadera, excepto por complicaciones	237	1,07
383	Otros diagnósticos anteparto con complicaciones médicas	223	1,00
430	Psicosis	202	0,91
162	Procedimientos sobre hernia inguinal y femoral, edad superior a 17 años sin complicaciones	190	0,85
139	Arritmias cardíacas y trastornos de conducción sin complicaciones	187	0,84
35	Otros trastornos del sistema nervioso sin complicaciones	186	0,84
122	Trastornos circulatorios con infarto agudo de miocardio sin complicaciones cardiovasculares al alta con vida	185	0,83
832	Isquemia transitoria	184	0,83
311	Procedimientos transuretrales sin complicaciones	179	0,81
544	Insuficiencia cardíaca congestiva y arritmia cardíaca con complicación mayor	176	0,79
158	Procedimientos sobre el ano y enterostomía sin complicación	175	0,79
379	Amenaza de aborto	167	0,75
140	Angina de pecho	157	0,71
395	Trastornos de los hematíes, edad superior a 17 años	149	0,67
101	Otros diagnósticos del sistema respiratorio con complicaciones	148	0,67
167	Apendicectomía sin diagnóstico principal complicado sin complicaciones	147	0,66
	Total	22.236	100,00

GRD, grupos relacionados de diagnóstico.

Con relación a las drogodependencias, además de continuarse realizando bianualmente y en años alternos la encuesta sobre consumo de drogas en La Rioja y la encuesta escolar sobre el consumo de drogas, se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Proyecto Drojnet Cooperación Interregional Transfronteriza para el desarrollo de un Servicio de Información sobre las Drogas interactivo y adaptado al público joven que, junto con la participación de la Comunidad Foral de Navarra y la región francesa de Pirineos Atlánticos, pretende poner en marcha, desarrollar y mejorar la prevención selectiva mediante los diferentes soportes de las nuevas tecnologías de la información. Este proyecto pretende contribuir al objetivo del Plan Europeo a partir de un enfoque transfronterizo que permita utilizar y aprovechar las experiencias previas existentes en España y Francia para desarrollar una iniciativa piloto de servicio de información sobre drogas adaptado a la realidad juvenil y a su contexto de comunicación, utilizando todas las posibilidades que hoy ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Continuidad del estudio acerca de la incidencia de casos que acuden a urgencias por temas relacionados con el consumo de alcohol y drogas ilegales, que se está llevando a cabo en el Servicio de Urgencias del Hospital San Millán de Logroño y que ya se ha convertido en un sistema permanente de información de estos casos.
- Publicación y difusión de la Encuesta Domiciliaria sobre Consumo de Drogas en La Rioja 2005. Este trabajo se ha realizado en colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas, que ha aportado datos que han sido explotados por el Servicio de Drogodependencias para la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Igualmente, durante el año 2006 se ha realizado la explotación y está en fase de publicación la Encuesta Escolar sobre Consumo de Drogas en La Rioja 2006.
- Como proyecto novedoso, se ha trabajado y realizado un estudio consistente en un mapa de riesgos en materia de drogodependencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Con este mapa se trata de intentar conocer, al menos, tres tipos diferentes de riesgos que inciden sobre la población riojana.

Desarrollo normativo e institucional

Los desarrollos legislativos más relevantes desde la perspectiva de su contribución a desarrollar la cultura de calidad y equidad en la atención sanitaria a las ciudadanas y ciudadanos (tabla 5) llevados a cabo durante el año 2007 son los siguientes:

1. La Ley 7/2006, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja persigue adecuar la antigua Ley de Farmacia a la evolución jurídica que ha tenido lugar durante estos años (en la cual destaca la aprobación de la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja), con la finalidad última de mejorar la calidad de la prestación farmacéutica.

La entrada en vigor de la citada Ley 7/2006 ha hecho necesario el desarrollo de un nuevo reglamento que regule esta materia, lo que se ha materializado en el *Decreto 15/2007, de 30 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia* (BOR núm. 42, 31/03/2007) que adapta el procedimiento de apertura a los cambios normativos, racionaliza los múltiples pasos que conducen a la apertura de una nueva oficina de farmacia y aclara y simplifica la forma de baremar los méritos que aporten los solicitantes de los concursos de nueva apertura.

2. La Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo SCO/3.269/2006, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, determina en su exposición de motivos que su finalidad es establecer las condiciones y requisitos mínimos para la inscripción, estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, lo cual debe ser objeto de instauración en cada comunidad autónoma al objeto de facilitar el control oficial de estas actividades, sin obstaculizar la libre circulación de las citadas empresas y servicios en todo el territorio nacional.

A tal fin, se ha publicado el *Decreto 38/2007, de 6 de julio, por el que se regula la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en La Rioja* (BOR núm. 91, 10/07/2007), que da cumplimiento al mandato estatal y adapta la normativa autonómica. Así, regula aspectos no contemplados en la norma básica estatal y los relacionados con las competencias atribui-

das a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de registro, vigilancia y control sanitario de los establecimientos que fabriquen, comercialicen y utilicen biocidas, y los servicios de aplicación de dichos productos en nuestro ámbito territorial.

3. A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, se publicó la *Orden 2/2007, 25 de abril, de la Consejería de Salud, por la que se determinan los ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería* (BOR núm. 64, 12/05/2007), que tiene por objeto la regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes en la Consejería de Salud y que están incluidos en el ámbito de aplicación de la citada Ley Orgánica, con el propósito de asegurar a los ciudadanos y ciudadanas el ejercicio de sus legítimos derechos.
4. El Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios, fija las normas para el sacrificio de animales para consumo humano y comercialización de sus carnes, especificando que la autoridad competente podrá autorizar, entre otros:
 - El sacrificio para consumo doméstico privado de animales domésticos de las especies porcina y equina, siempre que se sometan a un análisis de detección de triquina conforme a lo establecido en la normativa vigente.
 - El suministro directo por parte de los cazadores de pequeñas cantidades de caza silvestre o de carne de caza silvestre al consumidor final. En el caso de especies sensibles a la *Trichinella*, se someterán a un análisis de detección de triquina conforme a lo establecido en la normativa vigente.Todo ello se concreta en la *Orden 3/2007, de 11 de mayo, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las condiciones sanitarias del sacrificio de animales de la especie porcina y de jabalíes abatidos en cacerías, destinados al consumo privado* (BOR núm. 67, 19/05/2007), que tiene como objeto la ordenación del control sanitario y el establecimiento de las condiciones de sacrificio y consumo familiar de animales de la especie porcina y del consumo privado de jabalíes abatidos en cacerías.
5. La Ley 6/2005, de 15 de junio, de la Comunidad Riojana en el Exterior establece la intención de equiparar en derechos a los riojanos residentes en el extranjero. Con objeto de facilitar la asistencia sa-

nitaria a los riojanos residentes en el exterior durante su estancia provisional en esta comunidad autónoma se ha publicado la *Orden 6/2007, de 14 de noviembre, de la Consejería de Salud, por la que se regula el documento “Rioja Salud Exterior”* (BOR núm. 3, 05/01/2008), que crea el documento “Rioja Salud Exterior” como un documento de carácter identificativo que permite el acceso al sistema público de salud de La Rioja durante la estancia en esta comunidad autónoma de ciudadanos y ciudadanas de La Rioja residentes en el exterior.

TABLA 5. Normas legales fundamentales en materia de salud, 2007 (La Rioja)

Denominación	Fecha
Decreto 8/2007, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes al personal del Servicio Riojano de Salud	BOR núm. 32, 08/03/2007 (pág. 1.534)
Decreto 14/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Servicio Riojano de Salud para 2007	BOR núm. 42, 31/03/2007 (pág. 2.288)
Decreto 15/2007, de 30 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia	BOR núm. 42, 31/03/2007 (pág. 2.282)
Decreto 38/2007, de 6 de julio, por el que se regula la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en La Rioja	BOR núm. 91, 10/07/2007 (pág. 4.884)
Decreto 110/2007, de 31 de agosto, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud	BOR núm. 120, 06/09/2007 (pág. 5.959)
Decreto 121/2007, de 5 de octubre, por el que se constituye el Área de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja	BOR núm.136, 11/10/2007 (pág. 6.651)
Decreto 122/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Área de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja	BOR núm. 136, 11/10/2007 (pág. 6.651)
Decreto 123/2007, de 5 de octubre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al personal del Servicio Riojano de Salud	BOR núm. 136, 11/10/2007 (pág. 6.652)
Orden 1/2007, de 30 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para determinadas actuaciones en materia de salud y se convocan ayudas para el ejercicio 2007	BOR núm. 44, 05/04/2007 (pág. 2.368)
Orden 2/2007, de 25 de abril, de la Consejería de Salud, por la que se determinan los ficheros de datos de carácter personal de esta Consejería	BOR núm. 64, 12/05/2007 (pág. 3.481)
Orden 3/2007, de 11 de mayo, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las condiciones sanitarias del sacrificio de animales de la especie porcina y de jabalíes abatidos en cacerías, destinados al consumo privado	BOR núm. 67, 19/05/2007 (pág. 3.607)
Orden 4/2007, de 10 de octubre, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la Plantilla Orgánica correspondiente a los órganos de dirección del Área de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja	BOR núm. 136, 11/10/2007 (pág. 6.661)

Orden 5/2007, de 15 de octubre, de la Consejería de Salud, por la que se publican las bases de la Fase Autonómica del Concurso Escolar 2007-2008: "Consumópolis 3. Consumo responsable"	BOR núm. 139, 18/10/2007 (pág. 6.771)
Orden 6/2007, de 14 de noviembre, de la Consejería de Salud, por la que se regula el documento "Rioja Salud Exterior"	BOR núm. 3, 05/01/2008 (pág. 58)
Orden 7/2007, de 15 de noviembre, de la Consejería de Salud, por la que se modifica la Orden de 20 de abril de 1990, por la que se crea la Comisión de acreditación, evaluación y control de tratamientos con opiáceos de personas dependientes de éstos	BOR núm. 157, 27/11/2007 (pág. 7.635)
BOR, Boletín Oficial de La Rioja.	

Planificación y programas sanitarios

En la tabla 6 se recoge información sucinta sobre planificación sanitaria en La Rioja en 2007.

TABLA 6. Planificación sanitaria. Programas, estrategias y planes, 2007 (La Rioja)

	Denominación	Sí/no	Ediciones (fecha)	Observaciones
Planes de salud	Plan de Salud de La Rioja 1998-2010	Sí	1998	Es un plan con objetivos hasta el año 2000, 2005 y 2010
Cáncer de mama	Programa de cribado poblacional	Sí	1993	Se incluye dentro de la Unidad de Atención de Patología Mamaria, desde 2004
	Apoyo psicológico tras diagnóstico y durante tratamiento	Sí		
Cáncer de cuello uterino	Programa de cribado poblacional	Sí	2005	
Enfermedades cardiovasculares	Programa de hábitos saludables (paseos saludables, alimentación saludable, etc.)	Sí		
Salud mental	Plan de Salud Mental de La Rioja 1999	Sí	1999 2005	
	Plan de Atención a la Salud Mental 2005-2007			
Violencia de género	Plan de acción	Sí		
	Protocolo de actuación sanitaria	Sí		

Constitución de la Unidad Autónoma de Coordinación de Trasplantes

Ha favorecido la profesionalización, motivación y sensibilización del personal sanitario involucrado en dicha actividad. Los resultados, con 74,2 donantes por millón de población han convertido a La Rioja en la comunidad autónoma con mayor tasa de donación.

Nuevo programa de salud bucodental para embarazadas

Este programa de promoción de la salud se ha iniciado, de momento, en el centro de salud de Cascajos y para ello cuenta con un equipo de profesionales integrado por un odontólogo, una matrona, una higienista dental y una auxiliar de enfermería.

Inicialmente, unas 300 mujeres embarazadas al año se beneficiarán del nuevo programa de salud bucodental implantado en el centro de salud de Cascajos, pero cuando el programa se extienda al resto de centros de salud de La Rioja, a lo largo del primer semestre de 2008, unas 3.000 mujeres gestantes cada año (el número aproximado de embarazos totales) recibirán esta prestación sanitaria.

Salud valorará el estado dental (encías, mucosa oral y dientes) de las embarazadas en la consulta de la matrona, en la cual, además, se impartirá educación sanitaria para el fomento de hábitos higiénicos y nutricionales. El programa también contempla exploraciones preventivas y de diagnóstico por parte del odontólogo durante el primer trimestre de embarazo. Posteriormente, si la gestante lo precisa, recibirá una limpieza bucal con aplicación de flúor tópico y enjuagues, entre otros tratamientos.

Extensión del tratamiento de anticoagulación oral (TAO) a todos los centros de salud y consultorios

Se ha conseguido que todos los centros de Salud y numerosos consultorios locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispongan de dicho tratamiento con el objetivo de acercar este servicio a los ciudadanos y ciudadanas, evitar desplazamientos, ofrecer al y a la paciente la posibilidad de que conozca los resultados al instante y con un tipo de prueba menos cruenta (un pinchazo frente a la extracción de sangre).

Salud ha ido implantando paulatinamente el programa para el tratamiento de anticoagulación oral, que evita enfermedades como las trombosis, embolias y otras relacionadas con pacientes con patología cardíaca, en los centros de salud y consultorios riojanos, de forma que los médicos de familia pueden controlar a sus pacientes.

Del total de pacientes riojanos(as) que están sometidos(as) a tratamiento con anticoagulantes, aproximadamente 4.500, casi el 70 %, estarán controlados(as) por su médico del centro de salud y/o consultorio local, es decir, alrededor de 3.000 pacientes. El resto, por las características especiales de los y las pacientes o por tener unos controles previos inestables, continuarán siendo vigilados desde el Servicio de Hematología del Hospital San Pedro.

Para llevar a cabo este programa, la Consejería ha dotado a los centros de salud de coagulómetros portátiles, gracias a los cuales, con tan sólo un pinchazo en el dedo del paciente (similar a la prueba que se realiza para conocer los niveles de glucemia) y con la ayuda de un programa informático, se podrá obtener al instante el resultado de la medición del nivel de coagulación de la sangre. El servicio se presta ahora con más rapidez y comodidad a los y las pacientes y más seguridad a los y las profesionales porque evita el transporte y la manipulación de la sangre.

Acceso por vía informática de los centros de salud a las imágenes digitales e informes de radiología del Hospital San Pedro

Los médicos de atención primaria podrán consultar, además de los informes clínicos, la imagen y pruebas diagnósticas de radiología realizadas en el hospital, que forman parte de la historia clínica del paciente. La consulta puede realizarse en tiempo real ya que es por vía informática. Este proyecto se ha puesto en marcha en el centro de salud de Cascajos como experiencia piloto, pero paulatinamente se extenderá al resto de centros de la comunidad autónoma.

El área de radiología ha incorporado tecnología digital plena de tal forma que se gestiona la imagen. Los y las profesionales obtienen la imagen y la lectura del radiólogo se hace sobre pantalla de alta resolución. Esa imagen, a través de un sistema de registro, pasa a unos archivos de imágenes digitales, donde la imagen es almacenada y se puede recuperar desde cualquier ordenador mediante unos protocolos de petición donde se identifica al o a la paciente. También queda registrado quién ha pedido la imagen y a qué hora. Con ello, se evita el manejo de película radiológica, pasando del formato químico al formato electrónico de la imagen.

Programas de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y educación sanitaria

Entre ellos hay que destacar la incorporación de la nueva vacuna contra el cáncer de cuello uterino en el calendario oficial de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la financiación de los tratamientos farmacológicos a los riojanos y riojanas que deseen abandonar el hábito tabáquico, el desarrollado de programas de educación para la salud y hábitos saludables en los centros escolares sobre prevención del consumo de drogas, embarazos no deseados, sida y alimentación y nutrición.

Equidad

Las medidas de equidad desarrolladas durante el ejercicio 2007 en La Rioja se analizan desde diferentes ámbitos y en la tabla 7 se recoge información sucinta sobre este apartado.

TABLA 7. Proyectos y medidas para la equidad, 2007 (La Rioja)			
	Sí/no	Tipo de medida	Referencia normativa
Discapacidad	Sí	1. Accesibilidad del Registro de Instrucciones Previas a personas discapacitadas 2. Convenios con asociaciones y centros de ayuda a personas enfermas y discapacitadas 3. Convenios con asociaciones benéficas y altruistas	1. Decreto 30/2006, regulador del Registro de Instrucciones Previas 2 y 3. Ley 2/2002 de Salud
Equidad territorial	Sí	1. Subvenciones a corporaciones locales para el equipamiento y mantenimiento de los consultorios médicos, así como la nueva construcción o la gran reparación 2. Ayudas compensatorias por gastos de desplazamiento a los usuarios del Seris	1. Orden 1/2007, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales 2. Orden 19/2005, por la que se regulan las ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento para usuarios desplazados del Seris

Seris, Servicio Riojano de Salud.

Equidad territorial

Se realizan actuaciones diversas que contemplan el desarrollo de servicios sanitarios en zonas rurales para conseguir que sus habitantes tengan las mismas oportunidades que los que viven en núcleos con mayor densidad de población. La Dirección General de Aseguramiento, Acreditación y Prestaciones subvenciona a las corporaciones locales titulares de los consultorios médicos para el mantenimiento y equipamiento de éstos, así como la nueva construcción y gran reparación.

Se establecen ayudas compensatorias por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento para las personas usuarias del Servicio Riojano de Salud que precisen recibir asistencia sanitaria en centros, servicios y establecimientos sanitarios ubicados en otras comunidades autónomas, así como ayudas por desplazamientos dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Discapacidad

La Dirección General de Aseguramiento, Acreditación y Prestaciones facilita la atención a personas con discapacidades, enfermedades crónicas e imposibilidad física en diversas áreas:

- El Registro de Instrucciones Previas contempla la posibilidad de que el personal responsable de éste se desplace a residencias sociales, centros sanitarios, domicilios particulares y otros con objeto de garantizar el acceso a la prestación de este servicio en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Firma de convenios y/o subvenciones con asociaciones y centros de ayuda a enfermos y discapacitados:
 - ACAB-Rioja (Asociación Contra la Anorexia y la Bulimia).
 - ALCER-Rioja (Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón).
 - Asociación Celfaca de La Rioja.
 - Asociación Española contra el Cáncer.
 - Asociación Riojana de Esclerosis Múltiple (Ardem).
 - Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja (CCASR).
 - Diabéticos Asociados Riojanos (DAR).
 - Fibro-Rioja (Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de La Rioja).
 - Asociación Riojana para el Autismo (Arpa-Autismo Rioja).
 - Asociación Riojana para el Síndrome de Down (Arsido).
- Firma de convenios con asociaciones benéficas y altruistas:
 - Asociación de Donantes de Sangre, Órganos y Tejidos de La Rioja (Adonar).
 - Cruz Roja Española de La Rioja:
- Inauguración y puesta en funcionamiento del Hospital San Pedro, centros de salud de Arnedo y Nájera, todos con eliminación total de barreras.
- Actividad registrada en la Unidad de Trabajo Social (actividad de apoyo a la sanitaria) del Centro Hospitalario San Millán-San Pedro de La Rioja: 96 intervenciones (6 % de la actividad total).
- Actividad registrada en la Unidad de Trabajo Social de centros de salud (actividad de apoyo a la sanitaria): dependencia, 2.080 casos; enfermedad mental, 1.133 casos, y préstamo ortoprotésico, 668 casos.
- Continúa la actividad de préstamo temporal de material ortoprotésico a personas con dependencia temporal: camas articuladas, muletas y sillas de ruedas.

Género

Se ha continuado con la campaña de sensibilización y formación del personal sanitario con objeto de mejorar la detección y manejo de casos:

1. Dos profesionales participaron en el Diploma de Especialización en Salud Pública y Género de la Escuela Nacional de Sanidad, Instituto de Salud Carlos III.
2. Dentro del Programa de Formación de Rioja Salud se han impartido los siguientes cursos básicos:
 - Detección y abordaje de la violencia de género. Aspectos diagnósticos y médico-legales.
 - Violencia de género: aspectos clínicos y sociales.
3. Desde el Servicio Riojano de Salud se está procediendo a cuantificar el número de atenciones por violencia.

Etnia

1. Durante el segundo semestre de 2007 y con la financiación del Servicio Riojano de Empleo y acuerdo con la Asociación de Promoción Gitana de La Rioja se formaron 10 agentes de salud comunitarios con la etnia gitana.
2. Continuó vigente el proceso de comunicación mediante intérpretes, que incluye un listado de éstos en todos los idiomas con población presente en esta comunidad autónoma, así como el circuito para su utilización a través de la Unidad de Trabajo Social, tanto en atención especializada como en atención primaria. Se trata de personas usuarias en situaciones programadas para historiar al o a la paciente o hacer educación para la salud, con demanda desde los servicios sanitarios. Ha sido utilizado en 51 ocasiones (en primera instancia se recurre a familiares o personas del entorno del paciente-persona usuaria) y los idiomas más usados son urdu, árabe, portugués y rumano. Asimismo, se tradujo el documento Información para Madres de Recién Nacidos al francés, rumano, árabe, urdu e inglés.
3. Actividad registrada en Trabajo Social (actividad de apoyo a la sanitaria) tanto de atención especializada como de atención primaria (6 % del total): 96 casos en atención especializada y 846 casos en atención primaria.

Otras

1. Actividad de centros de convalecencia. Continúa la actividad de convalecencia en los centros concertados:
 - Los Jazmines en Haro con 26 camas y 9.044 estancias. La media de recuperación de la funcionalidad medida por el índice de Barthel de los y las pacientes que completaron la rehabilitación pasó de 35 (grave) a 60 (moderada). Para lograr las altas, se precisó la intervención de Trabajo Social en 100 casos (65 % de las altas)
 - Centro Valvanera en Logroño con 71 camas de convalecencia y 6 para lesión cerebral sobrevenida. El número total de estancias se elevó a 21.474. La media de recuperación de la funcionalidad medida por el índice de Barthel de los y las pacientes que completaron la rehabilitación pasó de 30 (grave) a 43 (grave), mejorando 13 puntos. Para lograr las altas, se precisó la intervención de Trabajo Social en 599 casos (86 % de las altas).
2. Formación en malos tratos a mayores: participaron en el curso 20 profesionales: trabajadores sociales, enfermeros y médicos de atención primaria y urgencias y geriatría hospitalaria.

Aspectos relacionados con la planificación y desarrollo de recursos humanos

En la tabla 8 se recoge información sucinta sobre planificación y desarrollo de recursos humanos en La Rioja en 2007.

TABLA 8. Planificación y desarrollo de recursos humanos, 2007 (La Rioja)			
		Sí/no	Nombre
Organización de la formación continuada	Institución u organismo específico	Sí	Fundación Rioja Salud, Unidad de Formación

Las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos Sanitarios se encuentran recogidas en el Decreto 84/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las que le atribuye por delegación el presidente del Servicio Riojano de Salud mediante Resolución de 22 de junio de 2006.

En términos generales, la Dirección General, en el marco de los objetivos de la Consejería de Salud, se ha propuesto como objetivo principal promover un tratamiento de las personas en el ámbito del Servicio Riojano de Salud que persiga la consecución de un clima laboral óptimo para el desarrollo personal de los que trabajan en el Servicio Riojano de Salud y la mejor asistencia sanitaria para los ciudadanos y ciudadanas de La Rioja.

Para ello, la presentación de los resultados de la Dirección General correspondientes al año 2007 se realiza en los siguientes apartados:

1. Selección de profesionales:

- Oferta de empleo público (OPE) del Servicio Riojano de Salud correspondiente a 2007. Por Decreto 14/2007, de 30 de marzo, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2007. En ella se ofertaron 270 plazas para personal estatutario del Servicio Riojano de Salud.

- Proceso extraordinario de consolidación de empleo (Ley 19/2001) para el año 2007. Las plazas afectadas en La Rioja por este proceso son 634. Durante los meses de enero y febrero de 2007 se realizaron las últimas actuaciones derivadas de la OPE extraordinaria tras haberse procedido a expedir los nombramientos correspondientes a las últimas categorías y a realizar las resoluciones de reingreso provisional.

2. *Provisión de personal*

Mediante Resolución de 5 de julio de 2006 (BOR 08/07/2006) se convocó concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario en las categorías de facultativos médicos de familia en equipos de atención primaria, facultativos pediatras en equipos de atención primaria, ATS/DUE (auxiliar técnico sanitario/diplomado universitario en enfermería) y auxiliares de enfermería.

Posteriormente, una vez que se han recibido las solicitudes correspondientes y se han efectuado las valoraciones oportunas, se ha procedido a resolver el concurso de traslados en las diferentes categorías a lo largo del año 2006, a excepción de ATS/DUE, en que la resolución definitiva se ha realizado en el primer semestre del año 2007.

Mediante Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos Sanitarios de la Consejería de Salud, se convocó concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de las categorías siguientes: facultativos especialistas de área de cirugía torácica (1 plaza) y facultativos especialistas de área de radiodiagnóstico (3 plazas).

3. *Instrumentos de ordenación y planificación:*

- Aprobación de la primera relación de puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud. Mediante el Decreto 8/2007, de 2 de marzo (BOR 08/03/2007), se aprobó la primera relación de puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud (corrección de errores en BOR 03/05/2007). La relación de puestos de trabajo fue modificada mediante Decreto 123/2007, de 5 de octubre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal del Servicio Riojano de Salud (Seris).

Se trata de la primera vez que se utiliza este instrumento en el Sistema Nacional de Salud y es precursor en relación con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento mediante el cual se efectúa la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que contiene los puestos de trabajo del personal estatutario, funcionario y laboral.

- Procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del Seris. Mediante Decreto 110/2007, de 31 de agosto, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal del Servicio Riojano de Salud, se posibilita al personal del Seris con la condición de funcionario de carrera su integración en la categoría estatutaria correspondiente. En ejecución de este Decreto, se han realizado tres integraciones.

4. *Carrera y desarrollo profesionales*

Durante el año 2007 se ha llevado a cabo el reconocimiento de los grados I, II y III de carrera y los grados I y II de desarrollo profesional a todo el personal del Servicio Riojano de Salud.

Farmacia

Las actividades llevadas a cabo en farmacia durante el año 2007 han sido las siguientes:

- Propuesta de funciones y composición de la Comisión del Uso Racional de los Medicamentos de La Rioja como órgano referente institucional para todas las actividades relacionadas con la prestación de medicamentos y como foro de debate, coordinación y promoción de actuaciones que tienen por objetivo promover su correcta utilización.
- Centro Riojano de Información y Seguridad de los Medicamentos y Productos Sanitarios (Cerisme): elaboración y envío a todos los médicos y todas las médicas del sistema público de La Rioja de boletines farmacoterapéuticos y hojas de evaluación de la aportación terapéutica de los nuevos medicamentos que se comercializan.
- Vigilancia de la seguridad de los medicamentos: durante el año 2007 se ha recibido un total de 61 notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, lo que representa una tasa de notificación de 19,74 notificaciones/100.000 habitantes. Del total de notificaciones, 50 fueron tarjetas amarillas, de las cuales se elaboraron los correspondientes informes para ser enviados a los profesionales sanitarios notificadores, 10 se comunicaron desde la industria farmacéutica, 1 procedía de la bibliografía científica y la otra había sido notificada tanto por la industria farmacéutica como por profesionales sanitarios. Todas las notificaciones han sido evaluadas, codificadas e introducidas en Fedra.
- Puesta al día y propuesta de adquisición de las bases de datos que precisa Cerisme.
- Elaboración de un cuadro de mandos para el seguimiento de la prestación farmacéutica y de informes mensuales sobre su evolución.
- Envío de informes definidos previamente con inclusión de los datos e indicadores cuantitativos y cualitativos del perfil de prescripción a cada uno de los médicos y las médicas del Servicio Riojano de Salud.
- Negociación con los directores asistenciales del Servicio Riojano de Salud de los indicadores de calidad cuantitativos y cualitativos de la prescripción para el ejercicio 2007.
- Inclusión en el plan de formación dirigido a los profesionales sanitarios médicos y realización de un curso de farmacoterapia basada en la evidencia científica en formato *on line*.

- Participación en la centralización de las adquisiciones de medicamentos para toda La Rioja.
- Estudios de utilización comparativa de los medicamentos prescritos.
- Seguimiento específico de la utilización de los medicamentos genéricos y de la promoción de su prescripción.
- Extensión de la prescripción informatizada a más centros de salud.
- Comité asesor de hormona de crecimiento: se han tratado 33 pacientes y se han tramitado 30 solicitudes nuevas.
- Comité asesor de esclerosis múltiple: se han tratado 73 pacientes y se han tramitado 13 solicitudes nuevas.

Investigación

En la tabla 9 se recoge información sucinta sobre investigación en La Rioja en 2007.

TABLA 9. Investigación, 2007 (La Rioja)					
	Si/no	Denominación	Figura jurídico-administrativa		Observaciones
Organismo de investigación en ciencias de la salud	Sí	Cibir-Fundación Rioja Salud (FRS)	Fundación pública		FRS promueve la construcción de CIBIR (Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano).
			Si/no	Número	Observaciones
Comités éticos de investigación clínica (CEIC)	Sí		Sí	1	
Proyectos de investigación financiados por el FIS	Sí		Sí	2	Estudio de casos y controles de obesidad infantil en redes centinelas Registro y bases de datos existentes en España sobre enfermedades raras
Proyectos de investigación financiados por fondos europeos	Sí		Sí	1	"From country level to a pan-European perspective: a coordinated approach to controlling cystis echinococcosis 2004-2007"
Ensayos clínicos patrocinados por la industria	Sí		Sí	18	
FIS, Fondo de Investigación Sanitaria.					

El sistema sanitario riojano cuenta con el Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano (CIBIR), que ha comenzado su actividad en 2007. El CIBIR está desarrollando *el diagnóstico y el tratamiento oncológico* en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- Desde que comenzó a funcionar el pasado 21 de mayo, 400 pacientes han sido atendidos mediante radioterapia y se han realizado 6.360 sesiones. La Unidad Integral de Radioterapia cuenta actualmente con 88 pacientes en tratamiento cada día, con lo que se han eliminado por completo las listas de espera en este área.
- A finales del pasado año comenzó a funcionar en el CIBIR el nuevo PET-TC (tomografía por emisión de positrones-tomografía compu-

tarizada). Gracias a la puesta en marcha de esta avanzada tecnología diagnóstica del cáncer, 200 riojanos y riojanas anualmente no tendrán que desplazarse a otras comunidades autónomas para realizar esta exploración.

- La Unidad de Patología de Mama realizó la revisión a 15.713 mujeres el año pasado mediante el programa de detección precoz del cáncer de mama. Por su parte, la Unidad de Diagnóstico de Mama ha atendido a 10.070 mujeres.

Asimismo, el CIBIR ha comenzado a desarrollar en 2007 *la política de investigación aplicada en ciencias de la salud* de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

1. Se ha firmado el convenio marco con la Universidad de La Rioja.

Según este convenio, el Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano (CIBIR) dispondrá de una Unidad de Microbiología Molecular, que permitirá avanzar en el estudio de la resistencia a los antibióticos. El objetivo del acuerdo es desarrollar un programa de investigación en microbiología molecular (resistencias a antibióticos) durante un plazo de 3 años. Para la ejecución de estos trabajos de investigación, la Consejería de Salud ha de invertir 129.500 euros, más unos 98.000 euros en material fungible y costeará los sueldos de parte del equipo investigador, estimados en 76.000 euros al año.

El equipo de investigación trabajará en la caracterización genética de mecanismos de resistencia a antimicrobianos ya que en los últimos años se ha observado un incremento en bacterias resistentes a fármacos antimicrobianos, lo que representa un “grave” problema de salud pública ya que puede comprometer tratamientos con antimicrobianos en determinados pacientes.

En esta línea de investigación se determinarán los efectos de distintas políticas de uso de antibióticos sobre la evolución de los mecanismos de resistencia y se estudiarán nuevas estrategias terapéuticas que permitan superar los mecanismos de resistencia desarrollados por las bacterias, entre otros aspectos. También se diseñarán y desarrollarán nuevas técnicas moleculares para la identificación de microorganismos de interés biomédico y estudios de ecología microbiana de interés biomédico.

Se llevarán a cabo estudios de caracterización de mecanismos de resistencia a antimicrobianos y de caracterización clonal en microorganismos de especial relevancia y se creará un banco de microorganismos.

2. Se ha firmado un convenio con el Instituto Carlos III (investigación en virología). La Rioja fue la tercera comunidad autónoma (des-

pués de Galicia y País Vasco) que firmó este convenio con el Instituto Carlos III. Sin embargo, en el caso de La Rioja, el estudio ha sido pionero porque ha sido la primera vez que se cubrirán todos los casos infectados (y todas las nuevas infecciones) de la comunidad autónoma, lo que proporcionará un conocimiento exhaustivo del perfil de infección por VIH (virus de inmunodeficiencia humana) en La Rioja. Esta amplia cobertura ha sido posible porque en La Rioja se dispone de un registro de infectados de VIH desde 1986 (se trata de la única comunidad autónoma, junto con Navarra, que dispone de un registro tan riguroso).

Con la rúbrica de este convenio, La Rioja se ha encargado del envío de muestras desde los centros hospitalarios de la comunidad autónoma. Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III las ha analizado y ha realizado las pruebas de resistencias y la caracterización de subtipos de todos los pacientes de nuevo diagnóstico.

3. Líneas de investigación de cáncer de alta incidencia poblacional. Actualmente se está en proceso de selección de las personas candidatas para jefe de grupo.

Con la apertura del CIBIR, La Rioja ha iniciado una nueva etapa en el diagnóstico y tratamiento del cáncer. Aprovechando la nueva infraestructura diagnóstico-terapéutica de alta tecnología instalada en este centro, se impulsará la investigación de esta enfermedad. Para ello se contará con tres grupos de investigación que se especializarán en cánceres de alta prevalencia, como el cáncer de próstata, el de pulmón, el digestivo, el ginecológico y el de mama.

4. Programa de enfermedades infecciosas (producidas por *Rickettsia*). Actualmente no existe en España ningún centro especializado en enfermedades infecciosas transmitidas por garrapatas que cuente con un equipo multidisciplinario. Se ha impulsado el trabajo de este equipo de profesionales, con diferentes líneas de investigación, como el estudio inmunopatológico de pacientes afectados de Debonel (*Dermacentor-borne-necrosis-erythema-lymphadenopathy*), en colaboración con el Centro de Biodefensa de Estados Unidos, entre otras.
5. Programa de investigación para la detección precoz de la enfermedad de Alzheimer. El Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano (CIBIR) acogerá en breve una línea de investigación, que se desplegará hasta el año 2011, cuyo objetivo es obtener una prueba para el diagnóstico precoz de la enfermedad de Alzheimer. El objetivo del trabajo es identificar, con un simple análisis de sangre, las características proteínas (amiloides) que se depositan en el cerebro en el desarrollo de la enfermedad de Alzheimer.

Sistemas de información sanitaria

En La Rioja ha habido dos hitos que han cambiado la evolución de la gestión sanitaria desde el punto de vista de los sistemas de información. Uno de ellos, fruto del Real Decreto 1.473/2001, por el que se reciben las transferencias en materia de sanidad, y el otro, la Ley 1/2005, de 11 de febrero, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud para adecuar el organismo autónomo Servicio Riojano de Salud a lo establecido en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad, donde se modifica la estructura orgánica del Servicio de Salud.

A finales de 2005 se diseñó un plan estratégico de sistemas de información y comenzó a implantarse en el primer trimestre de 2006. Se pretende adecuar las infraestructuras tecnológicas al nuevo entorno liderado por la apertura de un nuevo hospital de referencia, el Hospital San Pedro, al cual le iban a seguir la apertura del Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano (CIBIR), el Centro de Alta Resolución San Millán (CARSM) y diferentes centros de salud. Desde el punto de vista de las infraestructuras, se pasó de un modelo centralizado, con autogestión de la red, a un modelo “compartido-descentralizado”, en que la gestión se lleva a cabo de forma remota con un operador. También se adecuó la microinformática y se evolucionó tecnológicamente el *core*: La historia clínica electrónica (HCE) y las aplicaciones de gestión.

En cuanto a las últimas implantaciones, las más importantes han sido la extensión de la HCE, la integración de la imagen digital de radiología, la ampliación de la arquitectura de RIS/PACS (*Radiology Information System/ Picture Archiving and Communications System*), proyectos de teleasistencia en cardiología, dermatología y oftalmología, adecuación tecnológica de los quirófanos del Hospital San Pedro y del CARSM, extensión de la telefonía IP (*Internet Protocol*), dotación de seguridad a la red y virtualización de servidores.

En cuanto al Plan de Modernización de la Consejería, se sustenta en cuatro pilares: la implantación de una infraestructura de red que soporte voz y datos; el mantenimiento del puesto de trabajo mediante un contrato de arrendamiento de “pago por uso”, que se extiende al conjunto de personas usuarias del sistema público de salud de La Rioja; la evolución de las aplicaciones asistenciales y de gestión, y la reordenación y potenciación de los recursos humanos de informática.

En el plan se plantean como premisas situar al ciudadano o ciudadana en el centro del sistema y contemplar la satisfacción de la persona usuaria. Destacan iniciativas como la modernización del puesto de trabajo (no sólo el PC, sino también el teléfono que se sustenta sobre IP); la creación de un portal de salud, desde donde se han desarrollado dos proyectos que alcanzan a la persona usuaria interna, con un portal de recursos humanos, y al ciudadano o ciudadana en general, con otro de cita previa multicanal (CPM), extendiendo la cita de atención primaria mediante el uso del teléfono móvil, internet y la operadora automática (IVR); finalmente, en el área asistencial, destacan proyectos que implican mejoras para el ciudadano o ciudadana, como envíos masivos de SMS a población diana para reducción de citas concertadas no llevadas a cabo, convergencia en movilidad para llevar el dato asistencial a cualquier punto del hospital, implantación de RFID (identificación por radiofrecuencia) en neonatos, personal psiquiátrico y penitenciario para su localización, implantación de la imagen radiográfica digital, reduciendo el uso de las placas tradicionales, desarrollo de un proyecto de gestión de contenidos para pacientes hospitalizados, etc.

Calidad

Guías de práctica clínica

- Selección en Urgencias:
 - Implantación de acciones de mejora relacionadas con la revisión de los indicadores y las observaciones clínicas.
 - Elaboración e implantación de protocolos de selección avanzada.
 - Mejora y conexión informática de los programas de selección y gestión de pacientes en Urgencias. Informatización de los protocolos de selección (guías de actuación).
- Psiquiatría menor:
 - Implantación de acciones de mejora del proceso implantado cuyo mayor peso asistencial recae en atención primaria, subvencionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo:
 - Elaboración y edición de la guía para la atención del paciente psiquiátrico en atención primaria.
 - Cursos de actualización de conocimientos en psiquiatría menor para médicos y médicas de atención primaria.
 - Puesta en marcha del psiquiatra consultor de referencia para los médicos y médicas de atención primaria, potenciando la resolución de casos y la facilidad de acceso.

Seguridad de pacientes

- Realización de cursos de formación y concienciación (Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud):
 - Curso Básico en Materia de Seguridad de Pacientes y de Gestión de Riesgos.
 - Seguridad en el sistema de utilización de medicamentos.
 - Gestión de riesgos y mejora de la seguridad del paciente.
- Elaboración del mapa de procesos de seguridad de Hospital San Pedro.
- Implantación del proceso de actuación ante incidencias de seguridad. Establecimiento de procedimientos operativos de seguridad que afectan a las personas usuarias y al personal del centro: emergencias, violencia, etc.

- Descripción e implantación del proceso de identificación del personal mediante tarjeta y plano de accesos restringidos y personalizados.
- Descripción del proceso de seguridad mediante radiofrecuencia. Implantación del sistema para mejorar la seguridad de recién nacidos, niños, pacientes psiquiátricos y cualquier otro paciente que por sus características pueda necesitarlo.
- Elaboración de cartelería informativa para las personas usuarias del Hospital San Pedro en general sobre cómo hay que actuar en caso de alteración de la seguridad.
- Desarrollo e implantación de estrategias de seguridad del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud:
 - Lavado de manos.
 - Identificación inequívoca de pacientes.
 - Úlceras por presión.

Encuestas de satisfacción de personas usuarias

- Encuesta de satisfacción de personas usuarias tras la apertura del nuevo Hospital San Pedro.
- Implantación y realización periódica de éstas en unidades como:
 - Cocina central del Hospital San Pedro.
 - Banco de sangre.
 - Hospitalización a domicilio.

Sistemas de gestión de la calidad según norma ISO 9001/2000: objetivos e indicadores anuales

- Mantenimiento del sistema y mejora continua de los procesos de alimentación. Se realizó la adaptación del sistema a las nuevas necesidades del nuevo Hospital San Pedro.
- Banco de sangre: implantación y certificación del sistema de gestión de calidad que incluye la recepción, el tratamiento y la distribución de sangre y sus derivados.
- Hospitalización a domicilio: implantación y certificación del sistema de gestión de calidad. Ampliación de la cobertura del servicio al 80 % de la población de la comunidad autónoma.
- Esterilización: descripción del sistema y adaptación al nuevo centro. Implantación de un sistema de trazabilidad informatizado.
- Área de diagnóstico biomédico: manual de procesos y procedimientos. Está pendiente de completar.

- Adaptación de los trabajos realizados al nuevo centro.
- Implantación del proceso preanalítico.
- Elaboración de la propuesta del sistema de gestión de calidad en el Centro de Alta Resolución de Procesos Asistenciales (CARPA).

Otros

- Mejora de la accesibilidad de las personas usuarias del sistema mediante la puesta en marcha del proceso de comunicación mediante intérpretes que facilita la posibilidad de comunicación entre las personas usuarias y los y las profesionales mediante la colaboración de ONG y asociaciones de personas inmigrantes.
- Mejora de los procesos de información y atención a la persona usuaria:
 - Informatización del proceso de quejas, sugerencias y reclamaciones.
 - Establecimiento de procedimientos de direccionamiento e información para personas usuarias mediante personal sanitario y puesta en marcha de servicio de azafatas en la apertura del nuevo Hospital San Pedro.

Participación

En la tabla 10 se ofrece información sucinta sobre participación en La Rioja en 2007.

TABLA 10. Participación, 2007 (La Rioja)				
	Sí/no	Referencia legislativa		
Instrucciones previas/ últimas voluntades	Sí	Ley 9/2005 reguladora del Documento de Instrucciones Previas Decreto 30/2006 regulador del Registro de Instrucciones Previas Orden 8/2006 sobre la forma de otorgar el Documento IP ante personal de la Administración		
	Sí/no	Cuantía dedicada en 2007 (en euros)	Número de asociaciones subvencionadas en 2007	Referencia normativa de la convocatoria
Subvenciones a asociaciones de pacientes	Sí	667.626,76	12	Se subvencionan mediante convenios
Desarrollo de la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. IP, instrucciones previas.				

El Decreto 6/2005, de 16 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud contempla la figura de coordinador de participación ciudadana y atención a la persona usuaria para la coordinación, el seguimiento del funcionamiento de los Consejos y el fomento de la participación ciudadana en ellos.

La Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja dedica su título IV a regular los órganos de participación comunitaria, entre los cuales se encuentran el Consejo Riojano de Salud, los Consejos de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona. Para todos ellos se invoca a la vía reglamentaria como medio de establecer su composición, organización, atribuciones y funcionamiento.

En el año 2006 se aprueba el Decreto 29/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan los órganos de participación ciudadana en el sistema público de salud de La Rioja, que viene a sustituir el Decreto 20/1995, de 18 de mayo, también regulador de la participación ciudadana. El objeto del Decreto es regular la composición, organización, atribuciones y funcionamiento de los diferentes órganos de participación ciudadana que, con las funciones consul-

tivas y de asesoramiento que se les atribuye en esa norma, se establecen en el sistema público de salud de La Rioja.

Los órganos de participación ciudadana en el sistema público de salud de La Rioja son el Consejo Riojano de Salud, los Consejos de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona.

El Consejo Riojano de Salud se constituye como el órgano colegiado superior de carácter consultivo, de participación ciudadana, de asesoramiento, formulación y control de la política sanitaria, así como de seguimiento de la ejecución de las directrices de ésta en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los Consejos de Salud de Área se constituyen como órganos colegiados de participación ciudadana, consultivos y de asesoramiento, con la finalidad de realizar el seguimiento, en su ámbito, de la ejecución de la política sanitaria, su evaluación y el asesoramiento a los órganos de dirección y gestión de cada área de salud en que se divide la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los Consejos de Salud de Zona se constituyen como órganos colegiados de participación ciudadana consultivos y de asesoramiento en el ámbito de cada zona básica de salud en que se divide la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A partir de la fecha de aprobación del Decreto de participación ciudadana, la Consejería de Salud ha llevado a cabo un proceso de recopilación de información y puesta en contacto con todas las asociaciones ciudadanas, potenciales integrantes de los Consejos de Salud de toda la comunidad autónoma para facilitar que dichas asociaciones eligieran a sus representantes en los Consejos de Salud.

Asimismo, se ha movilizado a organizaciones empresariales, sindicales, educativas, ayuntamientos y profesionales sanitarios para que designaran a sus representantes en los consejos.

En este momento, están constituidos los Consejos de Salud de Zona en 15 zonas básicas de salud (Cascajos, Joaquín Elizalde, Gonzalo de Berceo, Siete Infantes, Espartero, Rodríguez Paterna, Labradores, Arnedo, Murillo Navarrete, Haro, Nájera, Calahorra, Cervera y Alfaro).

La Consejería de Salud facilita a los órganos de participación ciudadana los medios materiales precisos para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, ha fijado en su estructura y relación de puestos de trabajo un puesto para la coordinación, seguimiento de los Consejos y para fomentar la participación ciudadana en ellos.

Descripción de experiencias innovadoras

En el área de salud de La Rioja se ha inaugurado el Hospital San Pedro en febrero de 2007, junto con el Centro de Alta Resolución de Procesos Asistenciales (CARPA) y el Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano (CIBIR), por lo que las experiencias innovadoras son múltiples este último año. Se pasa a describir brevemente los centros asistenciales inaugurados en el ejercicio 2007 y a continuación se expondrán algunas experiencias innovadoras seleccionadas.

Hospital San Pedro

En algo más de 4 meses –entre el 25 de octubre de 2006 y el 28 de febrero de 2007–, la mayoría de los servicios del Hospital San Pedro se encontraban ya en funcionamiento. El 25 de octubre 2006 fueron citados los primeros 300 pacientes en consultas externas y el 2 de noviembre se abrió la segunda fase de consultas. La actividad de hospitalización comenzó el 1 de febrero de 2007 mientras que el 24 de febrero del mismo año entraron los primeros pacientes por el Servicio de Urgencias.

Durante ese mes de febrero se realizó progresivamente la ocupación del área hospitalaria. De hecho, el día 28 de febrero, durante la inauguración oficial, el centro tenía una ocupación de camas del 80 % y la actividad quirúrgica se desarrollaba con plena normalidad. Tras la inauguración, el hospital continuaría desarrollando la ocupación de algunos elementos complementarios, como la urbanización de toda la zona anexa al centro y la puesta a disposición del público de los nuevos aparcamientos con más de 1.700 plazas, así como la entrada en funcionamiento, el 25 de septiembre de 2007, del Centro de Alta Resolución San Millán, vinculado con la actividad del Hospital San Pedro y situado en la misma parcela que ocupaba el Hospital San Millán.

El centro dispone de una superficie construida de 126.057,83 m² y de 42.000 m² de zonas verdes y urbanizadas, 117 consultas y gabinetes, 12 quirófanos, más otros 4 quirófanos en el bloque obstétrico (paritorios), y otros 4 de cirugía mayor ambulatoria y 18 puestos en las unidades de reanimación postanestésica (URPA). Las urgencias hospitalarias cuentan con 8 consultas y 2 salas de curas y 1 sala de yesos, 2 salas de consultas infantiles, 2 puestos de selección y reconocimiento, zona de radiología y ecografía, zona de observa-

ción con 21 boxes, 16 boxes de primera atención, 4 camas de reanimación y una Unidad de Corta Estancia (UCE) con 17 camas. El hospital cuenta con 630 camas con el 82 % de habitaciones individuales si bien hasta el momento se mantiene el uso individual en todas las habitaciones del hospital.

Junto a todo ello, el centro dispone de unos servicios centrales donde se ubican los laboratorios de bioquímica, microbiología, anatomía patológica, virología, genética y biología molecular y hematología e inmunoanálisis.

Se dispone también de una Unidad de Diagnóstico por Imagen con 4 ecógrafos, 1 *eco-doppler*, 2 mamógrafos, 1 ortopantomógrafo, 1 unidad de TC, 1 unidad de resonancia magnética, 1 angiógrafo digital, 7 aparatos de radiología convencional digital, 1 telemando, 1 equipo de tórax automático y equipo multifuncional. A lo anterior hay que añadir 1 TC, 1 RM, radiografía de tórax automático, radiografía de tórax convencional, telemando, ortopantomógrafo y dos ecógrafos instalados en el Centro de Alta Resolución.

Todo ello se complementa con las unidades de Rehabilitación, Farmacia, Documentación Clínica, Medicina Preventiva y Neurofisiología.

Por último, el centro dispone dentro de su propio recinto de los servicios de cocina, así como los destinados a la dirección y administración de todo el área de salud de La Rioja y los correspondientes a esparcimiento (cafetería), formación (salón de actos para 200 personas) y religiosos.

Centro de Alta Resolución de Procesos Asistenciales (CARPA)

El CARPA entró en funcionamiento el mes de junio de 2007. Alberga las consultas externas de los y las pacientes riojanas y otros procesos asistenciales, como cirugía menor, con lo que su funcionamiento es extrahospitalario. Está previsto que en el centro se preste atención a unos 100.000 pacientes al año, la mayoría de ellos derivados de atención primaria, y que se realicen más de 5.000 intervenciones anuales de cirugía menor.

El Centro de Alta Resolución de Procesos Asistenciales dispone de 40 consultas, 21 gabinetes de exploración y 3 quirófanos. En el CARPA trabajarán más de 150 profesionales, entre sanitarios y no sanitarios.

Alta resolución

La principal novedad del centro son las consultas de alta resolución en determinados procesos. Por ello, el CARPA está dotado de equipos de alta resolución diagnóstica de modo que en el menor tiempo posible se ofrecerá a la persona usuaria un diagnóstico rápido y eficaz de su problema de salud, en

una sola visita, es decir, el centro aglutinará la recepción del o de la paciente, las exploraciones o pruebas complementarias, el diagnóstico y la indicación del tratamiento, en un mismo acto asistencial ambulatorio, con el objetivo de evitar demoras innecesarias.

Además, el centro acogerá otras consultas de especialidades que trabajan con los procedimientos tradicionales, así como la rehabilitación para pacientes no ingresados(as).

Equipamiento de alta tecnología

Salud ha instalado equipamiento de alta tecnología en el CARPA. Así, el nuevo centro cuenta con equipos digitales en el Servicio de Radiología (resonancia magnética, escáner, equipo de radiografía de tórax automático, telemando, ecógrafos y radiología convencional digital), de Cardiología (ecocardiógrafo y ergómetro), Oftalmología (campímetro, retinógrafo y angiógrafo), Otorrinolaringología (gabinetes de audiometría y gabinetes de pruebas vestibulares), Alergología (espirómetro), Urología (gabinete de cistoscopia), Cirugía Vascul ar (*eco-doppler* vascular), Ginecología (5 ecógrafos), Dermatología (gabinete de tratamiento con luz ultravioleta) y Rehabilitación (equipo de onda corta, magnetoscopio y láser de barrido).

El Centro de Alta Resolución de Procesos Asistenciales está conectado por vía informática con el Hospital San Pedro y cuenta también con las ventajas de la implantación de la historia clínica electrónica.

Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano (CIBIR)

En mayo de 2007 ha entrado en funcionamiento el Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano (CIBIR) que desarrollará la política de investigación aplicada en ciencias de la salud de la comunidad autónoma, gestionará la alta tecnología para el diagnóstico y el tratamiento oncológico en la comunidad autónoma y también ofrecerá formación al personal sanitario.

Se ha invertido en este centro 46,1 millones de euros, destinados a la construcción e instalaciones del edificio y el equipamiento de las áreas asistenciales y la investigación. El CIBIR dispone de 12.137 m² totales de superficie.

Cinco áreas estables de investigación

El CIBIR responde a la necesidad de impulsar iniciativas que fomenten la investigación clínica en el área de la salud y de la biomedicina, contribuyen-

do, mediante el perfeccionamiento tecnológico y la innovación, a la mejora de los resultados de la investigación y a la competitividad del modelo sanitario riojano.

El Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano se especializará en cinco áreas estables de investigación, prioritarias para los riojanos y las riojanas. En concreto, las líneas de investigación se centrarán en: oncología de alta incidencia poblacional, enfermedades infecciosas, microbiología molecular, economía de la salud y nuevas tecnologías aplicadas a las ciencias de la salud.

1. Oncología

Con la apertura del CIBIR, La Rioja inicia una nueva etapa en el diagnóstico y tratamiento del cáncer. Aprovechando la nueva infraestructura diagnóstico-terapéutica de alta tecnología instalada en este centro, se impulsará la investigación de esta enfermedad. Para ello, contará con tres grupos de investigación que se especializarán en cánceres de alta prevalencia, como el cáncer de próstata, el de pulmón, el digestivo, el ginecológico y el de mama.

2. Infecciosas

El centro de rickettsiosis y el laboratorio de microbiología molecular serán la base del Departamento de Enfermedades Infecciosas.

Actualmente, no existe en España ningún centro especializado en enfermedades infecciosas transmitidas por garrapatas, con un equipo multidisciplinario como el que dirige el Doctor José Antonio Oteo (Jefe de Área de Enfermedades Infecciosas del Servicio Riojano de Salud). Se continuará impulsando el trabajo de este equipo de profesionales, con diferentes líneas de investigación, como el estudio inmunopatológico de pacientes afectados de Debonel, en colaboración con el Centro de Biodefensa de Estados Unidos, entre otras.

Además, dentro del Departamento de Enfermedades Infecciosas, se impulsará una línea de investigación en sida. En concreto, uno de los aspectos clave será el estudio de la influencia de determinados genes en el desarrollo de alteraciones metabólicas y lipodistrofia en pacientes infectados por VIH.

3. Microbiología molecular

El CIBIR cuenta con un laboratorio de microbiología molecular en el cual se investigarán, entre otras cuestiones, las resistencias bacterianas, aspecto de gran importancia biomédica y con amplias repercusiones clínicas.

4. Economía de la salud

Por un lado, se continuará con la labor desarrollada sobre el estudio del coste y la eficiencia de la prestación de servicios sanitarios para ciertas enfermedades de alta incidencia.

Por otro lado, las características demográficas de La Rioja son idóneas para la creación de un observatorio permanente para el estudio de costes de determinadas intervenciones sanitarias.

5. Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la salud
En el CIBIR se desarrollarán proyectos innovadores en telemedicina y teleasistencia, que proporcionarán mayor accesibilidad al ciudadano o ciudadana. La aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la asistencia sanitaria permitirá, entre otras cosas, monitorizar a algunos pacientes a distancia, evitar desplazamientos, abrir la posibilidad de incorporar la videoconferencia para la comunicación entre determinados enfermos y su médico, etc.

Otros

El Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano apoyará, además, otras iniciativas de profesionales sanitarios que busquen el desarrollo de la investigación en salud y establecerá conciertos con entidades tanto públicas como privadas.

Alta tecnología para tratamientos oncológicos

Asimismo, el Centro de Investigación Biomédica Integral Riojano desarrollará el diagnóstico y el tratamiento oncológico en la Comunidad Autónoma de La Rioja para lo cual se le ha dotado con la tecnología más vanguardista (simulador, PET/TC, aceleradores lineales, gammacámaras y braquiterapia) en la Unidad Integral de Radioterapia, la primera de estas características instalada en un centro hospitalario público.

Esta tecnología de última generación permitirá realizar nuevas técnicas de terapia radiante contra el cáncer y localizar de forma más precisa y eficaz los tumores. Con todo ello, La Rioja pasará a ofrecer este tipo de servicios oncológicos a pacientes de otras comunidades autónomas.

Experiencias innovadoras

Se describen a continuación las experiencias innovadoras seleccionadas.

Historia clínica electrónica

Se ha implantado en todo el entorno de atención especializada y en parte del de atención primaria e incluye la desaparición del papel en todas las relaciones con los servicios centrales del hospital, incluyendo la visualización electrónica de pruebas de diagnóstico por imagen. La aplicación de las nuevas tecnologías ha llegado al elemento clave en el cual se basa la asistencia sanitaria, la historia clínica. Desde hace años, Salud trabaja para ir sustituyendo los soportes que tradicionalmente se han estado utilizando (papel, fotografías, placas, etc.) por el soporte electrónico. La Consejería de Salud ha implantado el programa informático Selene para desarrollar la historia clínica electrónica en el Servicio Riojano de Salud. El nuevo Hospital San Pedro comenzó a andar con una implantación de la historia clínica electrónica en el 100 % de sus puestos asistenciales y administrativos. El sistema integraba ya las aplicaciones de todos los departamentos, con lo que los médicos de atención primaria acceden, desde la puesta en marcha del centro hospitalario, a los informes médicos de los especialistas y a los resultados de servicios centrales como Anatomía Patológica, Laboratorio y Radiología.

Hospitalización a domicilio

También se emplea la historia clínica electrónica y se ha ampliado el área de cobertura a poblaciones en isocronía no superior a media hora. La cobertura geográfica del Servicio de Hospitalización a Domicilio del Hospital San Pedro cubre los municipios de Logroño, Lardero, Villamediana, Alberite, Fuenmayor, Navarrete, Albelda, Nalda, Cenicero, Clavijo, Entrena, Murillo, Ribafrecha, Agoncillo y, recientemente, Nájera (192.461 riojanos y riojanas), a los cuales hay que añadir todos los municipios de Rioja Baja a través del servicio del Hospital de Calahorra, con lo que el servicio alcanza ya el 86 % de cobertura regional.

Tele dermatología

Se ha implantado en dos centros y posibilita que el o la paciente en su propio centro de salud y por su médico habitual conozca el diagnóstico realizado por un dermatólogo sin necesidad de desplazarse al hospital. Se ha implantado ya en el centro de salud de Cascajos y continúa en los centros de salud Gonzalo de Berceo, Espartero, Labradores, Rodríguez Paterna, Joaquín Elizalde, Villamediana, Lardero, Navarrete y Alberite. La Consejería de Salud

del Gobierno de La Rioja ha puesto en marcha la teledermatología, un novedoso sistema de consulta por internet entre los médicos de familia y los especialistas de dermatología, que aporta más comodidad a los y las pacientes ya que evitará que 4.500 riojanos y riojanas al año tengan que desplazarse al hospital (consulta del especialista). Asimismo, este programa otorga mayor rapidez en el diagnóstico puesto que en menos de 48 horas el paciente obtendrá una valoración de su lesión.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL

www.mspes.es